IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1735 *MÁLAGA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 812/18, por auto de 7/12/2018 se ha declarado en concurso al deudor Sistecca Centro Gestión, S. L., con NIF/CIF B86397601 cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga en Manuel Curros Enríquez 34

2.º Que el deudor ha sido privado de las facultades de administración y disposición en sustitución las ejercerá la administración concursal.

3.º Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal Ley 57 S. L. P.

Dirección Postal C/ Guerrero Gajete, n.º 20 C.P. 29120 Alhaurín el Grande, tfno. 951 77 52 53.

Profesión: Abogado.

Dirección de correo electrónico: concursosistecca@ley57.com..

No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 12 de diciembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A190002208-1

cve: BOE-B-2019-1735